

## ¡ALERTA MÁXIMA!

**SINDESENA EXIGE DE CARÁCTER URGENTE E INMEDIATO AL DIRECTOR REGIONAL DEL VALLE, QUE NO SE PERMITA EL ACCESO A VARIAS EDIFICACIONES DEL SENA EN SALOMIA, POR EL INMINENTE RIESGO DE COLAPSO EN SU ESTRUCTURA Y QUE SE APLIQUE INTEGRALMENTE LA RESOLUCIÓN 76-06202 DE 2022 EMITIDA DESDE SU DESPACHO.**

Informamos que la RESOLUCIÓN 76-06202 de 2022 por el cual se habilita el trabajo en casa para los funcionarios del SENA REGIONAL VALLE, emitida por el Director Regional Dr. Fernando José Muriel reza en su **“ARTÍCULO 1. ORDENAR: La evacuación de bloques 1 (CEAI – Aulas de Formación), 2 (CEAI Área Administrativa), 9 (Servicio Médico) y 10 (Administración del Despacho) del Complejo Salomia, a partir del 29 de julio de 2022.”**, lo anterior, debido a las alertas tempranas y evidentes por el inminente riesgo de colapso por fallas estructurales en las edificaciones allí referidas.

Hoy, domingo 31 de julio de 2022, se presenta un incumplimiento por parte de la DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA VALLE a la referida RESOLUCIÓN, dado que estamos siendo informados que los bloques en mención aún no han sido evacuados al 100% poniendo en riesgo a los trabajadores y a la comunidad educativa que cohabitan en estas edificaciones, y que quienes faltan seguirán con el proceso de evacuación mañana lunes yendo en contravía de lo establecido en la mencionada resolución.

**DENUNCIAMOS** que no es serio Señor Director Regional Fernando José Muriel, que en los variados espacios de reunión que se han tenido con diferentes instancias del orden nacional, regional y local – inclusive nuestra Organización Sindical SINDESENA, se comprometían a evacuar inmediatamente a los trabajadores con sus elementos de trabajo a partir del 29 de julio de 2022, que se emita una resolución desde su despacho, y a la fecha aún haya indefinición en ello por parte de su ADMINISTRACIÓN, dado que están privilegiando el control y custodia de los equipos sobre la vida e integridad de los trabajadores que laboran en estas edificaciones.

Es por esto que, responsabilizamos al DIRECTOR REGIONAL de lo que pueda llegarle a suceder a los trabajadores de las diferentes dependencias afectadas y a la comunidad educativa, por la exposición al inminente riesgo, para lo cual le exigimos que inmediatamente a partir de la fecha (domingo 31 de julio de 2022) queden totalmente acordonadas y sin acceso las edificaciones de los Bloques 1, 2, 9 y 10 de Salomia, y por ende, se de aplicación plena e integral a lo referido en la RESOLUCIÓN 76-06202 de 2022 y a los compromisos establecidos entre varios estamentos del SENA sobre la materia. Sumado a lo anterior, que la Administración establezca un cronograma de entrega de equipos a las personas que realizarán el trabajo en casa y su correspondiente verificación de las condiciones adecuadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

### SINDESENA SUBDIRECTIVA VALLE

Atentamente,

Rodrigo Arcila Parra  
Presidente SINDESENA Valle

Santiago de Cali, 31 de julio de 2022